

## **ANEXO I**

**CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA y GRÁFICA, que justifique la normativa de aplicación de la actividad prevista (protección contra incendios, reglamento general de policía y espectáculos públicos, condiciones de los lugares de trabajo, accesibilidad, instalaciones, normativa medio ambiental, etc...)**

1. Antecedentes y peticionario
2. Objeto
3. Duración del evento
4. Situación y emplazamiento
5. Descripción de la actividad
6. Clasificación
7. Soluciones constructivas
8. Superficies útiles, ocupación, aforo y afluencia de público
9. Instalaciones: (las que proceda)
  - a. Justificación de la instalación eléctrica
  - b. Justificación de la instalación de gas.
  - c. Justificación de la instalación de fontanería.
10. Medidas de protección contra incendios
  - a. Justificación del CTE DB SI.
  - b. Justificación de la Ordenanza Provincial contra incendios.
  - c. Justificación del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
11. Medidas de prevención ambiental.
  - a. Aguas residuales.
  - b. Residuos sólidos.
  - c. Contaminación lumínica.
  - d. Contaminación acústica.
12. Botiquín de primeros auxilios y/o servicio de enfermería/ambulancia.
13. Accesibilidad
14. Aseos (conforme al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas)
15. Normativa legal aplicable
16. Conclusión
17. Planos
  - a. Situación
  - b. Distribución y superficies
  - c. Instalación eléctrica, protección contra incendios y evacuación.



- d. Instalación de gas.
- e. Focos de ruido y niveles previsibles en el entorno.

En caso de que el evento disponga de atracciones de feria o similares

- ✓ Listado de atracciones a instalar.
- ✓ Plano de situación y emplazamiento de la atracción a instalar.
- ✓ Proyecto de instalación de atracción de feria.
- ✓ Certificado de revisión de anual de la atracción de feria, según indica la instrucción de 21 de febrero de 2.008.
- ✓ Certificado de instalación eléctrica de baja tensión y contrato de mantenimiento de la instalación eléctrica, suscrito por el instalador autorizado que emitió el certificado de la instalación, tal como se especifica en la instrucción de 31 de marzo de 2.004, sobre el procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.